



## NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

### 1. NATURALEZA JURIDICA, FUNCION SOCIAL Y COMETIDO ESTATAL

La Superintendencia de la Economía Solidaria es un organismo descentralizado de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera creada mediante la Ley 454 de 1998.

La Superintendencia de la Economía Solidaria tiene como objetivo y finalidades:

1. Ejercer el control, inspección y vigilancia sobre las entidades que cobija su acción para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y de las normas contenidas en sus propios estatutos.
2. Proteger los intereses de los asociados de las organizaciones de Economía Solidaria, de los terceros y de la comunidad en general.
3. Velar por la preservación de la naturaleza jurídica de las entidades sometidas a su supervisión, en orden a hacer prevalecer sus valores, principios y características esenciales.
4. Vigilar la correcta aplicación de los recursos de estas entidades, así como la debida utilización de las ventajas normativas a ellas otorgadas.
5. Supervisar el cumplimiento del propósito socioeconómico no lucrativo que ha de guiar la organización y funcionamiento de las entidades vigiladas.

### 2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

#### N2.1. Aplicación del Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad Pública PGCP

De acuerdo con las funciones que por mandato legal y constitucional le han sido asignadas, la Contaduría General de la Nación (CGN) es el máximo órgano rector en materia contable pública en Colombia (artículo 354 de la Constitución Política Nacional y la Ley 298 de 1996). En este sentido se pronunció la Corte Constitucional mediante sentencia C-487 de 1997, determinando que las normas y conceptos emitidos por esa entidad son de carácter vinculante y, en consecuencia de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la aplicación de la Regulación Contable Pública.

Por lo anterior, La Superintendencia de la Economía Solidaria, fundamenta el proceso contable en las normas, procedimientos y lineamientos emanados por la Contaduría General de la Nación.

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430  
www.supersolidaria.gov.co  
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



Código GP 006-1

## **N2.2. Aplicación del Catálogo General de Cuentas**

La información contable correspondiente al periodo con corte al 31 de diciembre de 2016, se presenta conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante Resolución 354 del 5 de septiembre de 2008, conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública. De igual manera se da aplicabilidad a la resolución 356 del 5 de septiembre de 2008 donde se adoptó el manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, integrado por el Catálogo General de Cuentas, los procedimientos contables y los instructivos contables.

Los Estados Contables han sido preparados con base en los registros contables y son fiel copia de los libros oficiales.

## **N2.3. Aplicación de Normas y Procedimientos**

Para el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones para el registro de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, se sigue con lo establecido en los procedimientos señalados por la Contaduría General de la Nación.

Se dio aplicabilidad al instructivo No. 001 del 01 de febrero de 2016 emitido por la Contaduría General de la Nación referente a las instrucciones para el reconocimiento y revelación contable de los activos de menor cuantía en el periodo contable 2016.

Para el registro contable de la depreciación y amortización se realizó de acuerdo a lo establecido en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación relacionados con la propiedad planta y equipo, donde las entidades del gobierno general pertenecientes al sector central, debitan directamente las cuentas del patrimonio establecidas para este efecto.

Al cierre de la vigencia 2016, se realizó el registro del avalúo técnico realizado a los bienes inmuebles, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento contable.

## **N.2.4. Registro Oficial de libros de Contabilidad y Documentos Soportes**

La Superintendencia de la Economía Solidaria maneja su información contable por el sistema de información financiera SIIF Nación II, registrando de manera sistemática la información contable. Para el manejo de la cartera, ingresos, nómina y activos fijos, se maneja el sistema de información de SIIGO Oficial. Los soportes documentales son de custodia, archivo y responsabilidad de quienes procesan la información, así mismo se realiza cruce de información con el área de tesorería, contribuciones, activos fijos, nómina y el área jurídica, con el fin de realizar conciliación con los registros manejados por estas, garantizando el registro de la totalidad de las operaciones financieras de la entidad.

## **N3. Proceso y resultados de la consolidación de la Información Contable**

La Superintendencia de la Economía Solidaria no cuenta con sucursales o agencias que requieran agregar y/o consolidar la información contable que reporta.

#### **N4. Limitaciones y/o Deficiencias**

##### **N4.1. De Orden Administrativo**

La estructura de planta de la Supersolidaria es muy limitada, no contando con el personal suficiente para el desarrollo de las actividades propias del proceso contable. Sin embargo, durante la vigencia 2016 la Superintendencia se encuentra adelantado los trámites para la ampliación de la planta de personal.

##### **N4.2. De Orden Contable**

Al cierre de la vigencia 2016, se presenta el reporte de operaciones recíprocas, el cual genera dificultades en el reporte de información, debido en algunos casos a la diferencia entre el periodo de causación y el gasto para la otra entidad. Así mismo, se presenta diferencia con aquellas entidades que son responsables de IVA, debido a que su registro contable del valor del IVA es diferente a aquellas entidades que no son responsables de dicho impuesto. Así mismo con algunas entidades públicas, a pesar de estar identificadas las partidas y no pertenecer a la Superintendencia, realizan el registro en el formato de operación recíproca.

La limitación que se presenta con el sistema de información SIIF Nación II, por la falta de los módulos de nómina, cartera y activos fijos, lo que hace que se requiera por parte de la entidad contar con un aplicativo para el manejo y registro de las transacciones y posterior registro manual en el SIIF Nación.

#### **NOTA 5. Efectos y cambios Significativos en la Información Contable**

##### **N5.1. Aplicación de Normas Contables**

Dentro de las principales políticas y prácticas contables utilizadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria resaltar las siguientes:

##### **Recursos Entregados en Administración**

Durante la vigencia 2016, la Superintendencia de la Economía Solidaria, realizó el traslado de recursos a la Dirección del Tesoro Nacional producto del recaudo de la Tasa de Contribución y otros ingresos que recibe la entidad, manejados a través de la Cuenta Única Nacional CUN y siguiendo las directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda. Y Crédito Público

Se inicia el año 2016 con un saldo en la cuenta CUN por un valor de \$52.378.381 miles de pesos y al cierre de la vigencia con un saldo de \$ 77.320.247 miles de pesos, producto de las operaciones realizadas en la tesorería por concepto de giros a terceros, traslados de efectivo, traslado de Títulos de tesorería y rendimientos financieros.

En la vigencia 2016 se continuó con la administración de las emisiones 55420 y 55029 por un valor nominal de \$13.211.100 miles de pesos, las cuales en el mes marzo y por instrucciones de la Dirección de la Tesorería del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se dio inicio al traslado de las emisiones así:

pesos

Cifras en miles de

EMISON	VALOR NOMINAL	TITULO	FECHA DE TRASLADO	INTERMEDIARIO
55420	1.834.900	TES	MARZO 14-2016	BANCO BOGOTA
55029	1.191.200	TES	MARZO 18-2016	BANCO BOGOTA
55029	3.582.900	TES	ABRIL 12 DE 2016	BANCO BOGOTA
55029	1.158.800	TES	ABRIL 12 DE 2016	BANCO BOGOTA
55420	2.723.900	TES	MAYO 2 DE 2016	BANCO BOGOTA
55420	2.719.400	TES	MAYO 10 DE 2016	BANCO BOGOTA
<b>TOTAL</b>	<b>13.211.100</b>			

Durante la vigencia 2016, la cuenta CUN, registro rendimientos financieros por valor de \$4.754.403 miles de pesos, generados mensualmente y abonados a los recursos entregados al cierre del año:

MES	SALDO FINAL POR MES CUN	RENDIMIENTOS MES
ENERO	\$51.606.694	\$249.359
FEBRERO	\$56.555.585	\$243.896
MARZO	\$62.520.395	\$312.206
ABRIL	\$66.509.340	\$341.284
MAYO	\$71.274.285	\$404.575
JUNIO	\$70.630.398	\$413.440
JULIO	\$69.745.295	\$430.570
AGOSTO	\$77.047.708	\$448.301
SEPTIEMBRE	\$77.270.276	\$473.589
OCTUBRE	\$76.121.193	\$487.442
NOVIEMBRE	\$74.826.290	\$463.658
DICIEMBRE	\$77.320.247	\$486.083
<b>TOTAL RENDIMIENTOS</b>		<b>\$4.754.403</b>

Así mismo se realizaron traslados de efectivo siguiendo las instrucciones de la Dirección de Tesorería del ministerio de Hacienda y Crédito Público, durante la vigencia 2016 por un valor de \$20.400.000 miles de pesos producto del recaudo de la tasa de contribución de los vigilados la cual es recaudada en dos cuotas febrero – agosto para el auto sostenimiento de la Entidad.

Cifras en miles de pesos

FECHA TRASLADO	VALOR TRASLADO
FEBRERO 25 DE 2016	5.500.000
MARZO 8 DE 2016	4.500.000
JUNIO 17 DE 2016	550.000
AGOSTO 8 DE 2016	950.000
AGOSTO 22 DE 2016	1.900.000
AGOSTO 31 DE 2016	5.400.000
SEPTIEMBRE 13 DE 2016	500.000
SEPTIEMBRE 28 DE 2016	600.000
DICIEMBRE 9 DE 2016	500.000
<b>TOTAL AÑO</b>	<b>20.400.000</b>

### Deudores

En desarrollo del artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, se suscribió con el contrato CM 022 DE 2012 con el colector de Activos Públicos – CISA, se maneja la cesión de cartera de naturaleza coactiva, y no vencida de esta entidad. Lo anterior, con fundamentó en el Decreto 4819 del 14 de diciembre de 2007 modificado por el Decreto 1207 del 18 de abril de 2008 y el Decreto 3409 del 10 de septiembre de 2008; normatividad mediante la cual se confirió a CENTRAL DE INVERSIONES S.A., la facultad de gestionar, adquirir, administrar, comercializar, cobrar, recaudar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título toda clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos valores, derechos contractuales, fiduciarios, crediticios, litigiosos, incluidos derechos en procesos liquidatarios, cuyos propietarios sean entidades públicas de cualquier orden o rama, organismos autónomos e independientes previstos en la Constitución Política y en la ley, o sociedades con aportes estatales de régimen especial y patrimonios autónomos titulares de activos provenientes de cualquiera de las entidades descritas, así como prestar asesoría técnica y profesional a dichas entidades en el diagnóstico gestión, valoración, adquisición y/o administración de activos y sobre temas, facultad que fue confirmada a través de la expedición del Decreto 047 de 2014 y la ley 1753 de 2015.

En ejecución de lo anterior, la Superintendencia durante la vigencia 2016 realizó proceso de venta de la cartera de multas a CISA según Resolución Numero 2016430004065 de 31 de mayo de 2016, por la cual cede a favor del Colector de Activos Públicos CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A. cincuenta y ocho (58) obligaciones generadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, por valor de \$ 189.819 miles de pesos.

### Venta de Cartera de Multas a CISA

Cifras en miles de pesos

FECHA	OBLIGACIONES	VALOR OBLIGACIONES (en miles de pesos)	VALOR OFERTADO POR CISA (En miles de pesos)
31/05/2016	58	\$189.819	\$6.400
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>	<b>\$189.819</b>	<b>\$6.400</b>

Para el registro de la venta de la cartera a CISA, la Superintendencia realizó los registros contables, según lo estipulado en la resolución 453 de 2012 de la Contaduría General de la Nación.

Que la cartera objeto de cesión, tiene más de ciento ochenta (180) días de vencida, no tiene el carácter de coactiva y fue evaluada por CISA S.A., teniendo en cuenta los criterios establecidos por el Gobierno Nacional.

Que a efectos de materializar la cesión conforme lo previsto en el contrato interadministrativo CM - 022-2012 suscrito el 31 de agosto de 2012, se adelantará la entrega de los expedientes que contienen una obligación clara expresa y actualmente exigible.

Se realizó conciliación contable entre el área de cobro coactivo y los saldos registrados en la cuenta deudores por concepto de multas. Los registros de las transacciones se realizan a través del aplicativo de SIIGO.

### **Propiedad, Planta y Equipo**

Para el registro y control de los bienes de la Supersolidaria, se cuenta con el manejo del sistema de información SIIGO – Activos fijos, clasificando los bienes por grupo de activos. Al cierre de la vigencia 2016, se realizó la conciliación entre el inventario físico y el detallado de los ítems registrados en el aplicativo por cada uno de los responsables.

Se dio aplicabilidad al instructivo No. 001 del 01 de febrero de 2016 emitido por la Contaduría General de la Nación referente a las instrucciones para el reconocimiento y revelación contable de los activos de menor cuantía en el periodo contable 2016.

Para el registro contable de la depreciación y amortización se realizó de acuerdo a lo establecido en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación relacionados con la propiedad planta y equipo, donde las entidades del gobierno general pertenecientes al sector central, debitan directamente las cuentas del patrimonio establecidas para este efecto.

Durante el transcurso de la vigencia 2016, se ingresaron al módulo de activos fijos las compras de los bienes, tales como: de equipos de ayuda audiovisual por valor de \$6.786 miles de pesos, equipos de comunicación por valor de \$7.074 miles de pesos, equipos de cómputo y periféricos por valor de \$303.297 miles de pesos, muebles y enseres por valor de \$222.471 miles de pesos.

En la vigencia 2016, se suscribió el contrato SAMC 125 2016 con la firma SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S., cuyo objeto fue " EJECUTAR POR PRECIO UNITARIO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE ADECUACION DEL AREA DE ARCHIVO UBICADA EN EL PISO 6 DEL EDIFICIO ORGANIZACIONES SOLIDARIAS DE PROPIEDAD DE LA SUPERSOLIDARIA" por valor de \$154.186 miles de pesos, el cual fue registrado en el aplicativo de SIIGO al bien inmueble como mejora.

### **Otros activos**

Durante la vigencia 2016 se adquirieron licencias por renovación y actualización de; rad studio enterprice, vip gobierno creative cloud, Delphi zip, altova misión kit, pcsecure, google, Oracle, Esigna Designer por valor de \$292.558 miles de pesos. Para el registro contable de la

amortización, se realizó de acuerdo a lo establecido en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los intangibles, donde las entidades del gobierno general pertenecientes al sector central, debitan directamente las cuentas del patrimonio establecidas para este efecto.

En el mes de diciembre de 2016, la Superintendencia realizó el avalúo comercial con la firma DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA, según Contrato No. CMC-90-2016 de los bienes inmuebles de los pisos 11, 15 y 16 ubicadas en el edificio de Bancolombia Cra 7 # 31-10 y oficinas 601, 602 ubicadas en la Cra 10 No. 15 – 22 propiedad de la Superintendencia de la Economía Solidaria, registrando la valorización generada para cada uno de los inmuebles.

## **RESPONSABILIDADES CONTINGENTES**

De conformidad con principios de revelación plena de las operaciones que indiquen derechos u obligaciones contingentes o de control, se ha registrado en cuenta de Orden acreedoras la suma de \$ 1.240.546.332 miles de pesos, valor que corresponde a la cuantía estimada de los procesos de demanda de Reparación directa, procesos ordinarios, acciones populares y de grupo instauradas contra la Superintendencia de la Economía Solidaria según información suministrada por la oficina Jurídica.

## **NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

### **1. RELATIVAS A LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.**

Los Estados Contables presentados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se consideran razonables, ya que dentro de su proceso de análisis, registro, seguimiento y control, se aplicaron las normas técnicas y contables vigentes para el sector público y sus cifras fueron tomadas fielmente de los libros oficiales de contabilidad y presentan la situación financiera de la Entidad.

### **2. SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CLASES, GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS.**

#### **NOTA 1 - Grupo 11 – Efectivo**

La conformación del efectivo se detalla a continuación:

Cifras en miles de pesos

<b>NOMBRE</b>	<b>DICIEMBRE 31/2016</b>	<b>DICIEMBRE 31/2015</b>
<b>DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>\$79.231</b>	<b>\$271.130</b>

Representa el valor del saldo al 31 de diciembre de 2016, que quedo en la cuenta corriente de la entidad. Durante la vigencia 2016 se realizaron conciliaciones bancarias mensuales.

**NOTA 2 - Grupo 14 – Deudores**

La conformación de los deudores se detalla a continuación:

Cifras en miles de pesos

NOMBRE	DICIEMBRE 31/2016	DICIEMBRE 31/2015
MULTAS	\$458.501	\$217.574
CONTRIBUCIONES	\$438.976	\$469.442
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	\$77.325.561	\$52.383.307
DEUDAS DE DÍFICIL RECAUDO	\$1.007.029	\$924.042
ENAJENACION DE ACTIVOS	\$0	\$3.048
OTROS INTERESES	\$0	\$466.418
PROVISION PARA DEUDORES	-\$1.007.029	-\$924.042
<b>TOTAL</b>	<b>\$78.223.038</b>	<b>\$53.539.789</b>

De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación sobre la imputación de los ingresos por concepto de multas, los cuales la entidad contable publica es quien los administra y registra, independiente que el recurso sea de la Nación y que el recaudo sea del Tesoro Nacional. En la cuenta de deudores por multas quedaron registradas las partidas en proceso de cesión a CISA y las multas impuestas durante el 2016, en proceso de cobro persuasivo por valor de \$458.501 miles de millones.

La cartera de la entidad se origina por efecto de la mora y/o no cancelación de la tasa de contribución según los plazos establecidos, con corte a 31 de diciembre asciende a la suma de \$438.976 miles de pesos. Durante la vigencia 2016 se realizaron conciliaciones contables con el profesional encargado de contribuciones.

El valor de los recursos entregados en administración corresponde a:

1. El saldo del convenio 019F/2001 de 27 diciembre 2001 de fondos en administración suscrito entre la superintendencia y el ICETEX según el cual se constituyó el "Fondo Educativo Superintendencia de la Economía Solidaria" por valor de \$5.314.
2. El saldo de los recursos administrados por el Tesoro Nacional de la cuenta CUN para realizar los pagos a proveedores y contratistas por valor de \$77.320.247.

En la cuenta provisión para deudores se registró en la vigencia 2016, el valor por tasa de contribución de las vigencias 2011 al 2014 que por su valor se consideran de difícil recaudo, por lo tanto, se provisionó un valor de \$121.975 miles de pesos. El saldo de la cuenta de provisión representa adicional los procesos jurídicos de las resoluciones con fechas de ejecutoria del periodo del 2005 a 2013, por valor de \$885.054 miles de pesos.

**NOTA 3 - Grupo 16 – Propiedades, Planta y Equipo**

La conformación de esta cuenta se detalla a continuación:

NOMBRE	Cifras en miles de pesos	
	DICIEMBRE 31/2016	DICIEMBRE 31/2015
TERRENOS	\$ 601.332	\$ 601.332
EDIFICACIONES	\$ 2.215.044	\$ 2.060.857
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 268.723	\$ 243.936
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 746.607	\$ 528.548
EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 2.327.783	\$ 2.034.409
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 100.764	\$ 100.764
DEPRECIACION ACUMULADA	(\$4.228.737)	(\$ 3.301.600)
PROVISIONES PARA PROTECCION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(\$ 19.599)	(\$ 19.599)
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.011.917</b>	<b>\$2.248.649</b>

El valor de la propiedad planta y equipo, representan los bienes que posee la entidad, para el desarrollo de sus actividades.

Para el registro y control de los bienes de la Supersolidaria, se cuenta con el manejo del sistema de información SIIGO – Activos fijos, clasificando los bienes por grupo de activos.

Se dio aplicabilidad al instructivo No. 001 del 01 de febrero de 2016 emitido por la Contaduría General de la Nación referente a las instrucciones para el reconocimiento y revelación contable de los activos de menor cuantía en el periodo contable 2016.

Durante el transcurso de la vigencia 2016, se ingresaron al módulo de activos fijos las compras de los bienes, tales como: de equipos de ayuda audiovisual por valor de \$6.786 miles de pesos, equipos de comunicación por valor de \$7.074 miles de pesos, equipos de cómputo y periféricos por valor de \$303.297 miles de pesos, muebles y enseres por valor de \$222.471 miles de pesos.

En la vigencia 2016, se suscribió el contrato SAMC 125 2016 con la firma SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S., cuyo objeto fue " EJECUTAR POR PRECIO UNITARIO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE ADECUACION DEL AREA DE ARCHIVO UBICADA EN EL PISO 6 DEL EDIFICIO ORGANIZACIONES SOLIDARIAS DE PROPIEDAD DE LA SUPERSOLIDARIA" por valor de \$154.186 miles de pesos, el cual fue registrado en el aplicativo de SIIGO al bien inmueble como mejora.

Para el registro contable de la depreciación se realizó de acuerdo a lo establecido en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación relacionados con la propiedad

planta y equipo donde las entidades del gobierno general pertenecientes al sector central, debitan directamente las cuentas del patrimonio establecidas para este efecto.

Durante la vigencia 2016, se realizó la conciliación contable entre el aplicativo de SIIGO y los saldos de propiedad planta y equipo de contabilidad.

#### NOTA 4 - Grupo 19 – Otros Activos

NOMBRE	Cifras en miles de pesos	
	DICIEMBRE 31/2016	DICIEMBRE 31/2015
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 160.618	\$ 25.185
CARGOS DIFERIDOS	\$ 400.549	\$ 632.044
INTANGIBLES	\$ 5.585.854	\$ 5.109.397
AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES	(\$ 2.708.511)	(\$ 2.531.795)
VALORIZACIONES	\$ 10.631.005	\$ 4.790.778
<b>TOTAL</b>	<b>\$14.069.515</b>	<b>\$8.025.608</b>

En la cuenta de bienes y servicios pagados por anticipado representa el valor de las pólizas de seguros que custodian los bienes de la entidad por valor de \$10.118 miles de pesos y el valor a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el Nit. 900.003.409-7, por valor \$150.500 miles de pesos, para financiar los costos que le corresponden en desarrollo del Proceso de Selección por Mérito de 43 vacantes, que se adelantará para proveer las vacantes definitivas de la planta de personal ofertadas en la Convocatoria No. 430 de 2016 - Superintendencias de la Administración Pública Nacional, tal y como lo dispuso la CNSC mediante la Resolución N° CNSC- 201 62110045655 del 14 de diciembre de 2016.

En la cuenta de cargos diferidos, se encuentra registrado los servicios de mantenimiento de ORACLE, servicios de mantenimiento ESIGNA, por valor de \$400.549 miles de pesos.

La cuenta intangible, representa el valor del licenciamiento y software de la Entidad, los cuales son amortizados mensualmente, y al cierre de la vigencia 2016 se encuentra conciliados los saldos entre el aplicativo de SIIGO y SIIF NACION, por valor neto de \$5.585.854.

Durante la vigencia 2016 se adquirieron licencias por renovación y actualización de; rad studio enterprice, vip gobierno creative cloud, Delphi zip, altova misión kit, pcsecure, google, Oracle, Esigna Designer por valor de \$292.558 miles de pesos. Para el registro contable de la amortización, se realizó de acuerdo a lo establecido en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los intangibles, donde las entidades del gobierno general pertenecientes al sector central, debitan directamente las cuentas del patrimonio establecidas para este efecto.

En el mes de diciembre de 2016, la Superintendencia realizó el avalúo comercial con la firma DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA, según Contrato No. CMC-90-2016 de los bienes inmuebles de los pisos 11, 15 y 16 ubicadas en el edificio de Bancolombia Cra 7 # 31-10 y oficinas 601, 602 ubicadas en la Cra 10 No. 15 – 22 propiedad de la Superintendencia de

la Economía Solidaria, registrando un ajuste al valor de la valorización por \$5.840.226, con saldo al cierre de la vigencia 2016 por valor de \$10.631.005 miles de pesos.

#### NOTA 5 – Grupo 24 – Cuentas por pagar

Las Cuentas por Pagar representan las obligaciones que la Superintendencia ha adquirido con los diferentes terceros, relacionadas con su objeto social.

NOMBRE	Cifras en miles de pesos	
	DICIEMBRE 31/2016	DICIEMBRE 31/2015
CUENTAS POR PAGAR	\$1.013.538	\$1.424.487

Las cuentas por pagar representan las obligaciones de saldos a favor de terceros por valor de \$1.013.538 miles de pesos, incluye saldos por concepto de adquisición de bienes y servicios y retención en la fuente e ICA, pendientes a 31 de diciembre de 2016.

#### NOTA 6 - Grupo 25 – Obligaciones laborales y de seguridad social integral

Las obligaciones laborales representan el valor por pagar a los funcionarios como resultado de la relación laboral existente y las originadas como consecuencia del derecho adquirido por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y prima de servicios.

NOMBRE	Cifras en miles de pesos	
	DICIEMBRE 31/2016	DICIEMBRE 31/2015
NOMINA POR PAGAR	\$301	0
VACACIONES	\$205.777	\$185.777
PRIMA DE VACACIONES	\$155.968	\$126.879
PRIMA DE SERVICIOS	\$64.425	\$59.826
<b>TOTAL</b>	<b>\$426.471</b>	<b>\$372.482</b>

Las prestaciones sociales por pagar, fueron consolidadas por el área de talento humano de la Superintendencia de la Economía Solidaria para cada uno de los funcionarios activos.

#### NOTA 7 - Grupo 27 – Pasivos Estimados

NOMBRE	Cifras en miles de pesos	
	DICIEMBRE 31/2016	DICIEMBRE 31/2015
PROVISION PARA CONTINGENCIAS	\$435.358	\$1.073.093

En la cuenta Provisión para Contingencias se registró las demandas con fallo en contra de la Superintendencia y entre las más significativas se relacionan las siguientes:

1. El 24-01-2007. Se celebró audiencia de conciliación. 13-02-2007. Se presentaron alegatos de conclusión. 21-10-2008. Se profirió fallo en CONTRA de CAJACOOP, Superintendencia de la Economía Solidaria y DANSOCIAL. 5-11-2008. Se interpuso recurso de apelación contra el fallo. 25-11-2008. Se concedió el recurso y negó el impetrado por DANSOCIAL. 28-01-2009. Al Despacho por reparto. Con oficio No. 09-0412D del 14-04-2009 el Consejo de Estado ordenó la devolución del expediente al tribunal para resolver el recurso de reposición presentado por DANSOCIAL contra el auto que le negó la apelación del fallo. Corre traslado del recurso de queja presentado por el apoderado de DANSOCIAL. Se rechazó el recurso de queja por extemporáneo. 2-03-2010, se corrió traslado para sustentar el recurso de apelación. 5-03-2010. La Superintendencia sustentó el recurso de apelación. 24-03-2010 el Consejo de Estado requiere al Tribunal del Meta para que allegue constancia de presentación del recurso por parte de CAJACOOP. 3-05-2010. Se admitió el recurso de apelación. 16-06-2010. Negó por improcedente el recurso de reposición presentado por la apoderada judicial de CAJACOOP, contra el auto que negó la apelación y concedió el de súplica. 27-07-2010. Se modificó el auto que negó el recurso de apelación presentado por CAJACOOP y en su lugar lo admitió. 16-12-2010. Se presentaron alegatos de conclusión. 14-01-2011. Entró al despacho. 28-02-2012. Rechaza por improcedente el recurso de queja por DANSOCIAL. 30-11-2012. Cita a las partes el 11 de abril de 2013 a las 3:30 p.m. para llevar a cabo audiencia de conciliación. 28-05-2013. Entró al despacho para fallo de 2a. instancia, en reparación directa 2000-0337 el demandante: Daniel Montenegro y otros, demandados: Dansocial, Supersolidaria, Fogacoop, Cajacoop, se provisionó por valor de \$126.872 miles de pesos.
2. El 13-12-2010 se presentó la demanda, el 11-03-2011 se admitió la demanda. 15-09-2011. Se notificó la demanda a la Superintendencia a través del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. 31-10-2011. Se fijó en lista la demanda. 15-11-2011. Se contestó demanda. 14-03-2012. Decreta pruebas. 28-11-2012. Corre traslado por 10 días para alegar de conclusión. 11-12-2012. Se presentaron alegatos de conclusión. 23-05-2013. Se profirió fallo en CONTRA de la Superintendencia. Se notificó en EDICTO el 28 de junio de 2013. El fallo comprende la nulidad de la resolución que ordenó la remoción del demandante y el correspondiente reintegro al cargo que venía desempeñando en el fondo de empleados y el pago de los salarios, primas, vacaciones, prestaciones y demás emolumentos dejados de percibir, desde el momento de su desvinculación y hasta el momento en que sea efectivamente reintegrado. 17-07-2013. Se presentó recurso de apelación contra el anterior fallo. Se fijó fecha para audiencia de conciliación el 24 de septiembre de 2013. No se concilió por decisión del Comité de Conciliación. 30-06-2013. La Secretaria General liquidó la condena en \$ 307.607.067. 15-10-2013. Auto concede el RECURSO DE APELACION en el efecto suspensivo ante el Consejo de Estado. NE. 23-10-2013. 10-10-2013. Se radicó el recurso en el Consejo de Estado. 11-12-2013. Entró al despacho por reparto. 12-06-2014. Auto que ADMITE recurso de apelación. 11-07-2014. Con auto que ordena correr traslado para alegar de conclusión (revisado el expediente este auto aún no se ha notificado, por lo tanto, no ha empezado a correr el termino). 14-07-2014. Entró al despacho con memoriales. 11-06-2014. Corre

traslado a las partes para alegatos por 10 días. Notificación estado 10-10-2014.24-10-2014. Se presentaron alegatos en segunda instancia.31-10-2014. Entró al Despacho para fallo. La nulidad y Restablecimiento del derecho no. 760012331000201002053-0, el demandante William Emilio Gil Vallejo, demanda a la Superintendencia de la Economía Solidaria en el despacho de conocimiento en el tribunal administrativo del valle del cauca, y se provisionó por valor de \$307.607 miles de pesos

En el transcurso de la vigencia 2016:

1. Se realizó la reversión de la provisión registrada del proceso de la demanda por reparación directa No. 2007-1201 del señor CARLOS GLBERTO RESPTREPO ARRUBLA por valor de \$637.734 miles de pesos según fallo del consejo de estado de segunda instancia del 13 de junio de 2016.

#### NOTA 8 - Grupo 32 – Patrimonio Institucional

Cifras en miles de pesos

NOMBRE	DICIEMBRE 31/2016	DICIEMBRE 31/2015
CAPITAL FISCAL	\$67.763.751	\$ 59.910.743
SUPERAVIT POR DONACION	\$ 847.840	\$ 847.840
SUPERAVIT POR VALORIZACIÓN	\$10.631.005	\$ 4.790.778
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$14.361.314	\$ 9.055.183
PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	\$ 0	\$ 0
PROVISIONES, AGOTAMIENTO,DEPRECIACION	(\$1.103.852)	(\$ 1.202.176)
<b>TOTAL</b>	<b>\$92.500.058</b>	<b>\$73.402.368</b>

El capital fiscal por valor de \$67.763.751 miles de pesos y su aumento en la vigencia 2016, se encuentra representado en la reclasificación del resultado del ejercicio de la vigencia 2015, la reclasificación de la amortización y la depreciación realizada al inicio de la vigencia 2016.

El aumento en el superávit por valoración es producto de los avalúos realizados al cierre de la vigencia 2016, de los bienes inmuebles ubicados en la carrera 7 No. 31 10 pisos 11, 15 y 16 y en las oficinas 601 y 602 del edificio DANSOCIAL ubicado en la carrera 10 15 22, propiedad de la Superintendencia de la Economía Solidaria y representa un valor de \$10.631.005 miles de pesos al cierre de la vigencia.

Así mismo por el aumento en el resultado del ejercicio por valor de \$14.361.314 miles de pesos, por los ingresos percibidos durante lo corrido de la vigencia 2016 y por la optimización de los gastos que contemplan aspectos representativos en el resultado neto del ejercicio representado en excedentes en el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental.

#### NOTA 9- Grupo 4 – Ingresos

Cifras en miles de pesos

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 31/2016	DICIEMBRE 31/2015
<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>\$26.854.089</b>	<b>\$ 21.921.6492</b>
41	INGRESOS FISCALES	\$20.827.782	\$ 19.085.037
47	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	\$4.247	\$ 1.952
48	OTROS INGRESOS	\$6.022.060	\$ 2.784.971

Los Ingresos fiscales por valor de \$20.827.782 miles de pesos, representan los recursos propios por concepto de la tasa de contribución que deben cancelar los entes vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, así como los intereses causados por mora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 454 de 1998, modificado por el artículo 99 de la Ley 795 de 2003.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la causación de la tasa de contribución se efectúa con base en los Estados Financieros reportados por las entidades sometidas a la supervisión y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria y liquidados a través del aplicativo REALTECH con base en las tasas de contribución de primer, segundo y tercer nivel fijadas por la Superintendencia para el año 2016.

Adicionalmente, se registró en los ingresos fiscales el valor de las multas impuestas durante la vigencia 2016, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación sobre la imputación de los ingresos por concepto de multas, los cuales la entidad contable publica es quien los administra y registra, independiente que el recurso sea de la Nación y que el recaudo sea del Tesoro Nacional.

Las operaciones interinstitucionales por valor de \$4.247 miles de pesos, corresponde a las devoluciones realizadas por el Tesoro Nacional por concepto de mayores valores cancelados por concepto de ingresos.

En otros ingresos por valor de \$6.022.060 miles de pesos, corresponde:

1. El valor de \$564.792 miles de pesos, a la utilidad generada por efecto de la valoración a precios de mercado de las inversiones de Títulos de Tesorería -TES, según la tasa básica de rentabilidad promedio de los títulos liquidados, hasta el momento de traslado a la Cuenta Única Nacional CUN.
2. A los rendimientos financieros por valor de \$4.754.403 miles de pesos, generados mensualmente por los recursos entregados en administración a la DGCPN a través de la Cuenta Única Nacional CUN, así:

Cifras en miles de pesos

MES	SALDO FINAL POR MES CUN	RENDIMIENTOS MES
ENERO	\$51.606.694	\$249.359
FEBRERO	\$56.555.585	\$243.896
MARZO	\$62.520.395	\$312.206
ABRIL	\$66.509.340	\$341.284
MAYO	\$71.274.285	\$404.575
JUNIO	\$70.630.398	\$413.440
JULIO	\$69.745.295	\$430.570
AGOSTO	\$77.047.708	\$448.301
SEPTIEMBRE	\$77.270.276	\$473.589
OCTUBRE	\$76.121.193	\$487.442
NOVIEMBRE	\$74.826.290	\$463.658
DICIEMBRE	\$77.320.247	\$486.083
<b>TOTAL RENDIMIENTOS</b>		<b>\$4.754.403</b>

3. El valor registrado en ingresos extraordinarios que corresponde al registro por ingresos de expedición de paz y salvos, reintegro de incapacidades y otros ingresos. Adicional el valor por la recuperación de la provisión registrada del proceso de la demanda por reparación directa No. 2007-1201 del señor CARLOS GLBERTO RESPTREPO ARRUBLA por valor de \$637.734 miles de pesos según fallo del consejo de estado de segunda instancia del 13 de junio de 2016.
4. El valor registrado en ingreso de ejercicios anteriores corresponde a ajustes realizados por ingresos de tasa de contribuciones de vigencias anteriores de cooperativas que realizan el reporte de manera extemporánea.

#### NOTA 10 – Grupo 5 – Gastos

Los gastos se encuentran discriminados de la siguiente manera;

Cifras en miles de pesos

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 31/2016	DICIEMBRE 31/2015
<b>51</b>	<b>ADMINISTRATIVOS</b>	<b>\$3.326.498</b>	<b>\$2.772.637</b>
5101	SUELDOS Y SALARIOS	\$1.352.674	\$1.272.966
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$228.456	\$213.288
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	\$49.667	\$45.759
5111	GENERALES	\$1.596.588	\$1.060.468
5120	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$99.113	\$180.156
<b>52</b>	<b>DE OPERACIÓN</b>	<b>\$8.628.745</b>	<b>\$7.974.189</b>
5202	SUELDOS Y SALARIOS	\$3.480.092	\$3.107.682
5204	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$606.852	\$530.099
5207	APORTES SOBRE LA NOMINA	\$128.035	\$114.312
5211	GENERALES	\$4.413.766	\$4.222.096
<b>53</b>	<b>PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>	<b>\$126.775</b>	<b>\$1.055.658</b>
5304	PROVISION PARA DEUDORES	\$121.975	\$924.042
5314	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	\$4.800	\$131.616
<b>57</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>\$207.666</b>	<b>\$432.555</b>
5720	OPERACIONES DE ENLACE	\$207.666	\$432.555
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>\$203.091</b>	<b>\$581.738</b>
5802	COMISIONES	\$8.934	\$11.656
5808	OTROS GASTOS ORDINARIOS	\$180.972	\$489.195
5815	AJUSTE EJERCICIOS ANTERIORES	\$13.185	\$80.887
	<b>TOTAL</b>	<b>\$12.492.775</b>	<b>\$12.384.222</b>

Los gastos administrativos y de operación, representan aquellas erogaciones correspondientes a la nómina de funcionarios por conceptos de sueldos y salarios, aportes parafiscales y de seguridad social, así mismo, dentro de esta cuenta se registraron los gastos por concepto de honorarios y servicios técnicos desarrollados por contratistas de las diferentes áreas de la Entidad.

Así mismo se registran los gastos por concepto de vigilancia, mantenimiento, servicios públicos, combustible, aseo, entre otros, para el normal funcionamiento de la entidad. Se registraron gastos por concepto servicios especializados para el mejoramiento de los sistemas de información de la entidad, por consultoría para la elaboración del manual de supervisión bajo normas internacionales de auditoría y servicios profesionales para el apoyo de la supervisión de las delegaturas.

La cuenta de gastos de operación corresponde a las erogaciones realizadas por la Superintendencia en desarrollo de su actividad misional. Dentro de los gastos representativos, se encuentran la nómina de funcionarios por conceptos de sueldos y salarios, aportes parafiscales y de seguridad social, así mismo los gastos registrados por los servicios personales, los servicios de mantenimiento del software, servicios en la nube y servicios de sistemas y tecnología.

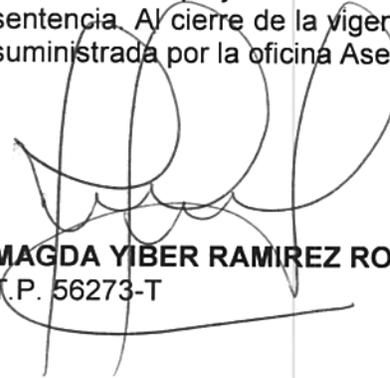
En la cuenta de gastos por operaciones interinstitucionales por valor de \$207.666 miles de pesos, se registra el valor del recaudo por concepto de multas, que es consignado en el Banco Popular a nombre del Tesoro Nacional y se realiza cruce con las operaciones recíprocas.

En la cuenta perdida en venta de activos por valor de \$180.972 miles de pesos, se registró el valor por la pérdida en la enajenación de la cartera vendida a CISA durante la vigencia 2016, en cumplimiento del contrato interadministrativo CM 022 de 2012.

En la cuenta provisión para deudores se registró el valor por tasa de contribución de las vigencias 2011 al 2014 que por su valor consideran de difícil recaudo, por lo tanto, se provisionó un valor de \$121.975 miles de pesos.

#### **NOTA 11 - Grupo 9 – CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

En Responsabilidades contingentes se registra la suma de \$1.240.546.332 miles de pesos que corresponden a la cuantía estimada de 61 procesos que incluyen: reparación directa, acciones de grupo, de nulidad y restablecimiento del derecho, ordinario laboral y acciones populares entre otras, que cursan contra la Superintendencia y otras entidades según información suministrada por la Oficina Jurídica de la Superintendencia de la Economía. En el evento de que dichos procesos fallen en contra de la Superintendencia, se deberá sumar a esta cifra los intereses más perjuicios morales, indexados a la fecha del fallo y según lo ordene la respectiva sentencia. Al cierre de la vigencia 2016 se realizó la conciliación contable con la información suministrada por la oficina Asesora Jurídica.



**MAGDA YIBER RAMIREZ RODRIGUEZ**  
T.P. 56273-T